11

ORDENANZA Nº 1489

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
28 FEB 1973
Exp: Nº 1651 -
1973 - INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 27 FEB 1973

VISTO: el expediente nº 50.080/73, por el que la señora Berta Kanoskevich, solicita la extracción de un árbol ubicado en la vereda del inmueble de calle Buenos Aires nº 817, en razón de que el mismo con sus raices obstruye la salida de agua por los albañales, produce el levantamiento de la vereda y presenta una inclinación hacia la calle de sumo peligro; y

CONSIDERANDO:

Que el Inspector de Arbolados de la Dirección de Parques y Jardines, a fojas 1 (vuelta) del citado expediente, al comstatar la existencia de un forestal de aproximadamente 4 metros de altura, podado (con autorización), el cual se encuentra en malas condiciones de conservación, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la recurrente;

Por ello, atento a lo informado y aconsejado por la Dirección de la citada repartición y a la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto Acuerdo nº 47 G (S/G) de fecha 15-9-66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección de Parques y Jardines a proceder a la extracción del árbol de referencia, previo pago por parte de la interesada, de los derechos establecidos en el artículo 91º de la Ordenanza nº 1459/72.-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

JAR

Ing. VADIM KOTOWICZ
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

Dr. HORACIO L. GUERINEAU
INTENDENTE MUNICIPAL

M. T.